

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
28-10-2019
18:00 HORAS

Siendo las 18:46 horas del día lunes 28 de octubre de 2019, en el Auditorio de usos múltiples de la Municipalidad de La Molina, se hizo presente el Señor Alcalde ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO, y los regidores Ivonne Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon a efectos de llevarse a cabo la sesión convocada para el día de hoy.

Seguidamente, el Señor Alcalde a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, solicitó al Secretario General la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum, se dio inicio a la sesión con la presencia de los señores Ivonne Belaunde Guerra De Montaña, Hernán Adrián Pérez Pisconte, Noemí Johanna Candiotti Toro, Manuel Ávila Ayala, Adelina Rivera Escudero, Yoner Alexander Varas Llatas, Carlos Javier Talavera Álvarez, María Perla Espinoza Aquino, Guillermo Steve Valdivieso Payva y Eduardo Ruiz Gordon.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Acta de la Sesión Extraordinaria del 24 de octubre del 2019 – 19:00 horas.

Se aprobó sin observaciones.

II.- DESPACHO:

Se dio cuenta del siguiente Despacho:

1.- INFORME N° 047-2019-MDLM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Yoner Alexander Varas Llatas, respecto de los avances operativos para la implementación del programa Molicard.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento y atención del concejo y se señala que el documento antes mencionado fue remitido al regidor solicitante mediante el Oficio del N° 404-2019-MDLM-SG.

2.- INFORME N° 046-2019-MDLM-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez,

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento y atención del concejo y se señala que el documento antes mencionado fue remitido al regidor solicitante mediante el Oficio del N° 405-2019-MDLM-SG.

3.- INFORME N° 191-2019-MDLM-GSCGRD, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a la ampliación del plazo de noventa días dispuesta mediante la Ordenanza N° 383/MDLM.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento y atención del concejo y se señala que el documento antes mencionado fue remitido al regidor solicitante mediante el Oficio del N° 406-2019-MDLM-SG.

4.- INFORME N° 192-2019-MDLM-GSCGRD, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, respecto a la implementación de la Ordenanza N° 380/MDLM y la ampliación del plazo establecido en la Ordenanza N° 383/MDLM

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento y atención del concejo y se señala que el documento antes mencionado fue remitido al regidor solicitante mediante el Oficio del N° 407-2019-MDLM-SG.

5.- INFORME N° 193-2019-MDLM-GSCGRD, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Carlos Javier Talavera Álvarez, respecto a la ampliación del plazo establecido en la Ordenanza N° 383/MDLM.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento y atención del concejo y se señala que el documento antes mencionado fue remitido al regidor solicitante mediante el Oficio del N° 422-2019-MDLM-SG.

6.- MEMORANDÚM N° 1044-2019-MDLM-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante el cual se da atención al pedido formulado por el regidor Eduardo Ruiz Gordon, respecto a los acuerdos suscritos de límites territoriales entre La Molina, Pachacamac, Ate, Cieneguilla y Santiago de Surco.

El Señor Alcalde dispuso para conocimiento y atención del concejo y se señala que el documento antes mencionado fue remitido al regidor solicitante mediante el Oficio del N° 423-2019-MDLM-SG.

7.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DISPENSA SOLICITADA POR LA REGIDORA MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2019.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del día, con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones.

8.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA DISPENSA SOLICITADA POR EL REGIDOR CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del día, con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones.

9.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE ACEPTA DONACION OFRECIDA POR EL SEÑOR JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES CONSISTENTE EN:

- 94 (NOVENTA Y CUATRO) BICICLETAS CON CAMBIO (ARO 24"). LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRA EN LA BOLETA ELECTRÓNICA B001-00000676, QUE FORMA PARTE DE LOS ANEXOS DE LA CARTA.
- 02 (DOS) ESTACIONES DE 4 A 8 METROS (TECHO Y PARED). LAS 02 ESTACIONES SERÁN ARMADAS CON LOS MATERIALES DE 01 ESTACIÓN ESTRUCTURAL DE 2500 CM X 15000 CM, CON CAPACIDAD PARA 20 BICICLETAS.

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del día, con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones.

10.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DECLARE DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO", "PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO", "MEJORAR LA VIABILIDAD, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO", "MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDAD" Y "MEJORAR EL NIVEL CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO", Y ADEMÁS SE FACULTE AL TITULAR DEL PLIEGO, GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS O AUTORIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, LA SOLUCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ANTES PRECISADAS A TRAVÉS DE "LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA" Y LA "COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL" A FIN DE GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA DE MANERA PRIORIZADA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES EN MATERIA DE "DESARROLLO SOCIAL", "SEGURIDAD CIUDADANA", "MEDIO AMBIENTE" Y "VIABILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL DISTRITO"

El Señor Alcalde dispuso que pase a la Orden del día, con la propuesta de dispensa del trámite de comisiones.

No habiendo más despacho, se pasó a la estación de Informes

III.- INFORMES:

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores que deseen formular su informes, pero previamente se tiene un informe de la Gerencia de Administración Tributaria.

El Gerente de Administración Tributaria expresó que, el avance de los ingresos correspondiente al mes de octubre en lo que se refiere al impuesto predial y arbitrios municipales asciende a S/.2'997,104.00; de estos corresponde S/.1'480,618.00 a impuesto predial y S/.1'516,486.00 a arbitrios municipales. Este monto representa un incremento del 24% respecto de lo recaudado en el mismo periodo del año 2018, que alcanzó el total a la fecha de S/.2'415,185.00, es todo.

El Señor Alcalde invitó a los señores regidores que quieren tomar el uso de la palabra para informar.

El regidor Ruiz Gordon manifestó que, quería informar que el día de hoy ha estado, hizo una visita para inspeccionar la obra de Ampliación del Centro Integral del Adulto Mayor, que está ubicada en la Avenida El Corregidor cuadra 6; y, ha encontrado que no se cuenta con supervisor de obra, no ha encontrado a un profesional que represente los intereses de la municipalidad, cautelando la ejecución, tanto del cronograma como de la calidad de la obra, que va a ser entregada próximamente. De hecho, cuando le solicitó a los profesionales si tenían protocolos de liberación de vaciados, protocolos de concreto, de encofrado, de acero, no había esos protocolos; por lo tanto, no se tiene la garantía de que la obra se esté ejecutando adecuadamente. Ha conversado con los profesionales ahí presentes, evidentemente ha notado capacidad profesional en ellos, una buena administración de obra, se imagina que son las razones por las cuales se le adjudicó el proyecto a esta empresa; pero, en la administración pública no se puede trabajar en función a la confianza o a que bien nos caen las personas, sino en base a documentos, que no existían en el momento de esta visita, por no haber supervisor de obra. Entonces, informa para los fines correspondientes, igual va a hacer un pedido en la estación correspondiente, pero le preocupaba bastante además que una obra contratada por la municipalidad, no tuviera precauciones en lo que es seguridad del personal de obra, habían cuarenta trabajadores en obra y se contaba solamente con dos baños portátiles, cuando por reglamento deberían haber por lo menos tres; el comedor era bastante limitado para las necesidades de este proyecto; no se contaba con protección colectiva para los trabajadores, ya que están trabajando en altura; entonces, debería tener señalización y cercos perimétricos para prevenir caídas a diferente nivel; no había eso, porque el contratista no cuenta con un prevencionista en obra, no hay. Entonces, va a solicitar igualmente en la estación correspondiente, detalles respecto a los gastos generales que se le está pagando al

contratista, para verificar si es que no está cumpliendo con el personal que debería tener en obra, eso con respecto a esta visita al Centro Integral del Adulto Mayor.

Otra cosa que quería informar, que ya se conoce también, que es la visita que hizo al parque que está ubicado en pasaje Baldueres con Teruel en La Capilla, por un problema de un aporte al Ministerio de Educación, en fin; quiere saludar la intervención, y en nombre de los vecinos, agradecer las decisiones que se tomó ese día, para poder habilitar ese parque, quedando remanente el poder hacer algo que va más allá de este parque, y cree que abarca muchas zonas de La Molina, que es tener una adecuada habilitación urbana, una recepción de habilitación urbana que no existe en esta localización, y entiende que el área de Desarrollo Urbano no se está dando abasto de repente para atender, por la cantidad de recursos de las que puede disponer, es lo que ha observado. Entonces, quería informar esto para que pueda ponerse en consideración para la formulación del presupuesto de este año, poder dotar al área de recursos suficientes para poder emprender una formalización de estas áreas que carecen de habilitaciones urbanas, como en este caso; de hecho, el cerro que está colindando con este parque, el parque Teruel, es un cerro que tiene un propietario, pero no se sabe quién es, y de repente se podría hacer una inversión, dando así como en Surco, que tiene loma linda, loma amarilla, tener algo así en La Molina, para los vecinos; pero, se debería tener la seguridad de quien es el titular de este predio; y, al menos eso es lo que ha solicitado internamente para poder hacer algunas acciones de averiguación y poder conseguir, conversar con el propietario, y tener la cesión de uso de esta zona.

Otra cosa que quería informar es que, estubo en la esquina de Flora Tristán con Javier Prado en el Par 20; hace unos treinta días cree, donde hizo una visita a este Par 20, en donde constató algunas cosas que en esa sesión las comentó. Ha podido verificar que ha mejorado algunas de ellas, como el tema del agua para los servidores, el tema de las bancas para las personas que vayan a hacer denuncias y tengan un lugar adecuado en donde esperar. Sin embargo, pone de su conocimiento para que se tomen las acciones necesarias, que las instalaciones eléctricas son terribles, sería bueno que un profesional en ingeniería eléctrica realice un diseño, un nuevo diseño de este módulo, y se imagina que todos los módulos en general deben estar en las mismas condiciones, y que se adecue esto a los requerimientos de defensa civil, porque ese Par 20 no pasa ningún requerimiento en defensa civil, los cables están expuestos, el tablero tiene llave de cuchilla anti reglamentarias; entonces, se necesita hacer ahí una inversión cree que importante, en estudio de instalaciones para cambiar todo ese sistema eléctrico, de este Par 20; y a la vez, dotar de mobiliario al personal, porque tienen sillas que no tiene respaldo, y son servidores que están horas trabajando, pero sin las condiciones adecuadas. Lo demás, cree que ha mejorado bastante, pero, faltarían las sillas para este personal que está ahí atendiendo.

Quería informar que también tuve la oportunidad de estar en la Huaca Melgarejo. Hace unas sesiones atrás también comentó respecto al tema del descuido que estaba esta huaca con grafitis y cosas. No sé sabe si a raíz de esa intervención, la administración tomó la decisión de rehabilitar la huaca, y efectivamente se hizo, se limpió el grafiti, se dio seguridad a la zona, pero, se ha dado otra vuelta por ahí, y de nuevo se ha regresado, no a los grafitis, pero sí, no ha visto a personal de seguridad; niños jugando libremente en la huaca, jóvenes recorriendo con su bicicleta la huaca; entonces, cree que se debe tener atención en ese tema para poder preservar ese vestigio arqueológico.

Finalmente informar también que, a la altura de la Universidad San Ignacio de Loyola, en la Avenida La Fontana, se ubica una berma que sirve para dar vuelta en "u", lo han tomado como estacionamiento los motociclistas de Rappi; ahora ha visto justo viniendo para acá, ha visto como ocho motociclistas que obstaculizan el libre tránsito, y no se puede girar ya en ese carril, que está destinado justo para aliviar el tráfico. Entonces lo informa para las acciones correspondientes, de repente pueden dar una supervisión por ahí, para ordenar mejor a estas personas, eso es todo.

La regidora **Belaunde Guerra De Montaña** expresó que, para informar que, con su anuencia, puede tener una licencia que ha presentado ahora, una carta para la fecha del 31 de octubre hasta el 17 de noviembre, eso sería todo.

El Señor Alcalde manifestó que, eso se va a ver en la próxima sesión.

El regidor **Pérez Pisconte** expresó que, para informar que asistió el día sábado por la noche, a una invitación de los señores del mercado de Musa, del Mercado Cooperativo, una reunión muy amena, de la cual hacen llegar su saludo a su persona, reunión con respecto al 37° aniversario de su creación; y asimismo, están ellos en un proyecto de edificar, y vienen presentando sus anteproyectos para la construcción de un mercado, por la cual ellos piden una reunión con su persona.

Asimismo, también el día de hoy asistió al 33° aniversario institucional del Colegio Félix Tello, de lo cual también del mismo modo, se llevó su saludo, y retorna también el comandante Luis Miguel Bernal. Anuncio esto, porque es muy importante la presencia de la institución, la presencia de la municipalidad en estos eventos, y de la cual en ciertos casos lo representan y llevan el saludo respectivo.

Asimismo, le acaban de entregar hoy, y lo recibe con mucho entusiasmo, que el día de ayer en el Diario "El Peruano", se ha aprobado ya la modificación del Reglamento de Organización y Funciones; muy importante porque constituye un documento técnico normativo de la gestión institucional, que va a establecer la estructura orgánica, va a establecer las funciones generales y las funciones específicas; esto desde luego va a determinar la naturaleza, la finalidad, las competencias, y sobre todo la responsabilidad que va a ejercer cada uno de los señores gerentes, los señores subgerentes y los funcionarios; y, desde aquí aprovecha, para saludarlos, augurar éxitos en su gestión, al Gerente Municipal, a los señores gerentes y subgerentes, funcionarios, que van a conformar la gran estructura orgánica bajo su dirección. Entonces, aprovecha los saludos y sobre todo, en algún momento, que cada uno, como se va a formar, se va a crear algunas gerencias, que se explique el trabajo que se viene planificando lo que van a presentar en el año que viene, eso es todo.

El regidor **Varas Llatas** manifestó que, para informar que el jueves 24 del presente, se tuvo una reunión en la oficina de la Cooperativa de Vivienda Musa, juntamente con el regidor Hernán Pérez, el capitán en retiro señor Manolo Onetto y su equipo de trabajo, con los dirigentes y los vecinos de Musa, de la Asociación de Vivienda Las Flores y Arbolitos; en la cual, la reunión era para informar que el día domingo 03 de noviembre, se llevará a cabo una capacitación para formar brigadistas, con la finalidad de participar el martes 05 de noviembre en el simulacro que será a las ocho de la noche a

nivel nacional. Se ha elegido el sector de Musa, por ser una zona vulnerable, y saluda y felicita al señor Onetto, porque está gestionando estos eventos, porque dado el momento que se está pasando de estos problemas de sismos, inclusive hubo un sismo de una magnitud baja, y Musa es una zona vulnerable, porque las construcciones que se han realizado ahí, son muy precarias, puede decir que, no tienen el sustento técnico, porque han sido ejecutados por personas empíricas; entonces, es necesario llevar ahí este simulacro, y tener esa capacitación. Asimismo, para que esto sea un éxito, es importante que la Gerencia de Imagen Institucional realice la difusión correspondiente, porque de esta manera se asegura la participación de la mayoría de vecinos.

Seguidamente no habiendo más informes, se pasó a la estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

El **Señor Alcalde** invitó a los señores regidores a formular sus pedidos.

El regidor **Valdivieso Payva** manifestó que, en la página institucional del Facebook de la municipalidad, se está anunciando que se ha presentado a la Municipalidad de Lima, el Oficio N° 387-2019-MDLM/ALC, el 18 de octubre del 2019, en la que se está presentando una propuesta de mejoramiento de accesibilidad y transitabilidad en el distrito de La Molina "La Molina Fluye". Le parece bien interesante, acá se plantea, de lo que ha podido tomar nota de los gráficos, una serie de óvalos en el cruce de Javier Prado con la Avenida La Molina, con la Avenida Ingenieros, con Flora Tristán, en la Fontana con Ingenieros, y soluciones viales a desnivel en la Alameda del Corregidor con Ferrero, en la Avenida La Molina con El Corregidor, y en La Avenida La Molina con la Avenida Constructores. Le gustaría, esto va de la mano con lo que se va a ver seguramente en el Acuerdo de Concejo que está en el punto de la agenda, sobre el respaldo institucional en el tema del mejoramiento de la viabilidad y accesibilidad e infraestructura del distrito; pediría que se puede tener una copia de ese oficio, y de los anexos o la documentación que se ha adjuntado en este Oficio 387, para conocer y también presentar algunas propuestas. En lo personal es abogado, no es experto en transporte, pero cree que hay algunos aspectos que en su sentido común podrían generar aportes para estas propuestas viales. Entonces pediría una copia del documento.

El regidor **Ruiz Gordon** expresó que, quería solicitar información acerca del plan cerco de seguridad digital en las fronteras del distrito; y asimismo, el resultado de un plan piloto que tiene entendido se ha realizado con la frontera con Villa María del Triunfo.

Por otro lado, y que tiene que ver con su intervención en la estación de informes, quiere pedir el contrato de obra del proyecto Ampliación Centro Integral del Adulto Mayor, con su presupuesto y con sus análisis de precios unitarios, para poder verificar la idoneidad en la ejecución por parte del contratista. Asimismo, en este mismo punto, pedir una justificación por la cual se ha omitido lo especificado en el Reglamento Nacional de Contrataciones del Estado, respecto a la contratación de una empresa supervisora, a la omisión en la contratación de una empresa supervisora.

Por otro lado, quería solicitar información sobre el avance o que cosa es lo que ha pasado con la obra de este centro comercial que está ubicado en la Avenida Raúl Ferrero, junto al grifo o al Molina Plaza, porque se ve detenida; entonces, no se sabe si se debe a una cuestión de liquidez de la empresa, si ha presentado un cronograma de obra distinto, si hay alguna razón diferente por la cual las obras no están avanzando. El temor de muchas personas y el suyo propio, es que este proyecto quede trunco, que se vea un elefante blanco construido sin terminar, y que perjudique al ornato del distrito. Entonces, en ese sentido, su pedido es de información de las razones por las cuales no está avanzando este proyecto.

Quería pedir también atención por parte de la administración, respecto a unas obras que ha visto en COVIMA, en la parte de La Molina Norte, obras de mejoramiento de las veredas, de pistas y veredas en esa zona, pero específicamente hay una vereda que se ha construido en la Calle Hipólito Unánue, cuadra uno, en donde pudo observar que de repente por la maniobra de la mezcladora al momento de estacionarse ahí, parece que ha golpeado un poste de cableado telefónico, y está ligeramente inclinado, rajado en la base, y constituye claramente una amenaza. Entonces, quiere pedir la intervención del área responsable para evaluar la seguridad de este poste, y en todo caso solicitar su remplazo, para dar las garantías de funcionamiento correspondiente.

Por favor quiere incidir en el tema del Centro Integral del Adulto Mayor, de lo que pudo constatar el día de hoy, porque lo dijo en la estación de informes, no se evidencia la presencia de un supervisor de seguridad, eso para fines de inspecciones de trabajo que hace la organización del Estado, la SUNAFIL, la Superintendencia de Fiscalización Laboral, constituye una falta que puede traer como consecuencia la paralización de la obra; ya que además, no se ha conformado, no se han seguido una serie de procedimientos ahí, en cuanto a este tema específico de seguridad, como la conformación del Comité Técnico de Seguridad y Salud, que tiene que estar integrado por el residente de obra, el jefe de prevención, dos representantes de los trabajadores; no existe ese comité, y esa es una causal para que SUNAFIL venga y paralice la obra, con el consiguiente perjuicio que traería como organización municipal, de tener una obra paralizada, inconclusa, con las consecuencias del cronograma de obras.

Siendo las 19.25 horas del día se incorporó a la sesión el regidor **Carlos Armando Reyna Freyre**

La regidora **Espinoza Aquino** manifestó que, le han llegado informes de varios vecinos, que les había llegado una invitación sobre la inauguración del Helipuerto, claro que estaba sin firma de algún funcionario o alguien de la municipalidad, pero le preguntaban referente a este helipuerto, si realmente se va a inaugurar. En todo caso, si se podría informar por favor referente al avance de este helipuerto.

Después, también le hacen llegar algunos vecinos, que el parque ecológico, si bien es cierto en estaciones anteriores se ha pedido por favor un poco más de cuidado y limpieza, y si es el tema de plantación en buena hora; y, si se va a hacer también el cultivo o plantación de estos, para que por favor se haga saber y poder participar de este proceso.

preocuparía el tema de la bicicleta, de que mi transporte esté debidamente asegurado; si se puede hacer en otra sesión, no quiere interrumpir, eso es todo.

El **Señor Alcalde** expresó que, ahora se va a informar bien, para que lo tengan al detalle. Invita al Gerente Municipal.

El **Gerente Municipal** manifestó que, básicamente para referirse al tema del proyecto Molibike. Este es un proyecto piloto que se va a lanzar, si bien es cierto hay lineamientos generales e ideas en líneas muy generales que se han establecido en el informe que se les ha hecho llegar, esto todavía está sometido a una consultoría, que nos va a dar el detalle, la precisión y características del contenido del propio proyecto. Lo que se está sometiendo a aprobación del concejo es básicamente la donación, no el proyecto; si bien es cierto, como lo dice, se han puesto ideas generales, está siendo desarrollado todavía y forma parte de una consultoría. Hay características del proyecto que más adelante seguramente cuando ya esté mucho más aterrizado, se va a comentar al concejo para su conocimiento.

El **Señor Alcalde** señaló que, esto es una donación, que no está condicionada obviamente.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, si bien es cierto es un proyecto piloto, se imagina que va a haber personal que va a dirigir, y si va a haber algún costo todo eso.

El **Señor Alcalde** manifestó que, ya se ha aprobado la nueva Gerencia de Movilidad Sostenible, que es la que justamente cuando ya se implemente, es la que se va a encargar. Se está evaluando con una consultoría, se está viendo ese tema, ver la posibilidad, porque hay dos posibilidades; o sea, efectuarlo de manera directa o terciarizarlo es un tema, que se está viendo, costos, se va también a someter al concejo, todo transparente; y, eso justamente se va a implementar siempre y cuando obviamente se tenga las cosas claras al 100%, ¿por qué?; porque se quiere que sea un servicio multi modal, esa es la finalidad; tanto más, que en pocos días se empieza la construcción de un nuevo tramo de la ciclovía, que es la continuación de El Corregidor hacia la Avenida La Molina con Universidad. Entonces, nos interesa sobre manera ello, se va a informar, espera que sea en treinta días, porque se quiere ya empezar el año 2020 con este nuevo servicio, pero que obviamente sea totalmente transparente, porque se entiende que en otros distritos también se ha implementado, pero no ha habido cierta transparencia; entonces, eso es lo que hay que cuidar.

El regidor **Valdivieso Payva** expresó que, le parece una muy buena idea, saluda además que se empiece la construcción de la ciclovía, el tramo que en realidad cree que la gestión anterior debió empezar por ahí, por el tramo de la Avenida La Molina con la Avenida Raúl Ferrero, en la ruta de El Corregidor; y, si eso va a ser así, cree que es importante recoger la propuesta, el comentario, tanto del regidor Ruiz Gordon como el que hiciera en alguna otra sesión, y otros regidores aquí, es el tema de la ciclovía que está en Ferrero; los vecinos que van a venir de Los Fresnos, o toman la ciclovía de Ferrero o va a tener que hacerse una ciclovía en la Avenida La Molina Vieja, para poder empalmar precisamente con la que va a habilitar hasta la Avenida La Molina en la Alameda del Corregidor; entonces, cree que no hay que olvidar o perder de vista la necesidad de que, además de la relación de seguridad, va a permitir un mayor uso.

El **Señor Alcalde** precisó que, es parte de una integralidad, esto se tiene sumamente claro. Se tiene como compromiso que, finalizado el año 2020, ya se ha interconectado mediante una red de ciclovías todo el distrito, por eso es que se es muy optimista de esta nueva gerencia de movilidad sostenible, tanto más, que es todavía una competencia que queda en Lima, porque todo lo que es GTU, lo absorbió la ATU, y que ya les comenta, que mañana tiene justamente reunión con la señora María Jara, para ver el tema básicamente de la fiscalización en cuanto al transporte informal, etc. Pero, sabe que va a ser un proyecto bien robusto, pero sobre todo transparente, y esta donación es el comienzo del patronato de cara al año 2020, este grupo encabezado por el doctor Jorge Muñoz Ziches, con grandes empresarios, con grandes profesionales, están trabajando conjuntamente con él, el patronato, que era justamente lo que estaban proponiendo en campaña; y, es algo bien potente, porque se está viendo temas, y sobre todo se está priorizando movilidad sostenible, y lo que es cultura, esos son temas que se va a informar, lo va a informar en diciembre aproximadamente.

El regidor **Ruiz Gordon** manifestó que, respecto a esto de las bicicletas, efectivamente la bicicleta va a aumentar el uso de estas unidades, y para reiterar lo que comentó en la sesión anterior, la ciclovía de Raúl Ferrero, tramo comprendido con El Corregidor y Los Fresnos, es un tramo que ya se ha conversado, comentado bastante, expone a mucho riesgo a los usuarios; entonces, nuevamente para reiterar de tomar alguna medida con respecto a esto, y sobre todo sabiendo que ya la vía por la cual, probablemente no conoce las razones exactas, por las cuales no se hizo en ese tramo, en la zona central, porque por ahí había un proyecto de OAS, que iba a pasar por un túnel, y que iba a acabar por Angamos, pero ese proyecto ya ha sido descartado y archivado por la municipalidad de Lima, tiene entendido, no sabe si ya ha sacado alguna resolución al respecto, pero está por salir una resolución, en donde se archive definitivamente ese proyecto, por lo cual, ya esta zona queda liberada para poner la ciclovía donde debería estar desde un principio; ahora, las razones legales de cómo eliminar esta ciclovía, seguramente hay que trabajarlas, pero definitivamente si es un peligro ahí donde está.

La regidora **Espinoza Aquino** expresó que, referente a lo que dice el regidor, si bien es cierto en sesiones pasadas ya se ha comentado este caso, y si mal no recuerda, el Alcalde ha dicho que, si bien es cierto, estas ciclovías de una u otra forma hay vecinos que se oponen y otros que no se oponen, viene de la gestión anterior; entonces, como que se imagina que esta nueva ciclovía se va a modernizar, o se va a ver este en el sentido de que va a haber nuevas alternativas.

El **Señor Alcalde** refirió que, con eso no quiere adelantar opinión, porque esto le corresponde a las gerencias, pero sobre este tramo que genera convulsión, ya se ordenó hace aproximadamente un mes y medio, recabar todo la

- Documento de propiedad que acredita la propiedad de los bienes a donar: Boleta de Venta Electrónica B001-00000676, de fecha 28 de mayo del 2019.
- Uso de la Donación: Se señala que el uso de la donación debe ser para proyectos que contribuyan con el objetivo de lograr un distrito sostenible y ecológico que viene implementando la Subgerencia de Servicios Públicos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas.

Que, la Subgerencia de Servicios Públicos, mediante el Memo N° 0227-B-2019-MDLM-GGAOP-SGSP, de fecha 11 de junio del 2019, comunica a la Subgerencia de Logística la aceptación al requerimiento de donación por parte del señor **JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES** y le deriva todo lo actuado con la finalidad de que se realicen las coordinaciones y se proceda con continuar con el procedimiento de la aceptación de donación;

Que, mediante el Informe N° 1196-2019-MDLM-GAF/SGL, de fecha 01 de octubre del 2019, la Subgerencia de Logística emite el informe sobre la donación materia del presente Acuerdo, recomendando que la Gerencia de Administración y Finanzas eleve lo actuado la Gerencia Municipal a fin de continuar con el trámite correspondiente para la aceptación de la donación de los bienes por Acuerdo de Concejo, en concordancia con lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SBN, y el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; luego de lo cual, de ser aprobado por Acuerdo de Concejo, se devuelva lo actuado a este despacho con la finalidad de dar el alta de los bienes aceptados en donación en el registro patrimonial de la Entidad a cargo del responsable del Control Patrimonial;

Que, mediante el Informe N° 285-2019-MDLM-GAF, de fecha de 11 de octubre del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 1196-2019-MDLM-GAF-SGL, a la Gerencia Municipal, haciéndolo suyo el mismo en todos sus extremos, sugiriendo se continúe con el trámite que corresponda y se dé cuenta al pleno del concejo municipal, para que proceda de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante el Memorándum N° 1773-2019-MDLM-GM, de fecha de 18 de octubre del 2019, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los documentos antes mencionados, a efecto de que se emita opinión legal respecto de la viabilidad de aceptación de la donación hecha por el señor **JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES**;

Que, mediante el Informe N° 190-2019-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido de:

- Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2.1 a 2.9 de su informe es de la opinión que se ha cumplido con lo requerido por los literales a), b) y c) del subnumeral 6.1 del numeral VI de la "Directiva para el control de donaciones recibidas por la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 534-2004, así como lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015-SBN, sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN.
- Que, en tal sentido, consideramos que es viable legalmente la aceptación de la donación a favor de la Municipalidad de La Molina, emitida por el señor **JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES** de: noventa y cuatro (94) bicicletas y una (01) estación estructural de bicicletas de 2500 cm x 15000 cm, con la cual se armaran dos (02) estaciones de 4 a 8 metros, donación valorizada en S/ 77,980.00 soles, conforme a las características detalladas en el Oficio N° 09620-2019 y en la Boleta de Venta Electrónica N° B001-00000676, para los proyectos que contribuyan con el objetivo de lograr un distrito sostenible y ecológico que viene implementando la Subgerencia de Servicios Públicos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas.
- Que, es función del Órgano de Gobierno denominado Concejo Municipal de La Molina aceptar las donaciones mediante Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto en el precitado numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, lo cual es concordante con el artículo 41° del mismo texto normativo, situación por la cual la mencionada donación propuesta por el señor **JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES** de los bienes muebles descritos en el párrafo precedente, deberá ser puesta en su conocimiento para que actúe de acuerdo a sus atribuciones.

Que, en el informe antes mencionado también se recomienda se deriven los actuados a la Secretaría General para la gestión ante la Alcaldía del correspondiente proyecto de Acuerdo a ser propuesto ante el Concejo Municipal de La Molina;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, lo señalado en el párrafo anterior, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que señala que la autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; es decir, que siendo la municipalidad, un nivel de gobierno subnacional, está obligada a observar y cumplir de manera obligatoria las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que establece en el numeral 6.3 del numeral 6, vinculado a los actos de adquisición, el procedimiento a seguir para la aceptación de una donación de bienes; procedimiento que señala que la unidad orgánica de control patrimonial de la entidad (UCP) o quien haga sus veces, deberá emitir un informe técnico (IT), pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación, informe que será elevado a la Oficina General de Administración o quien haga sus veces (OGA), quien de considerarlo conforme, emitirá la resolución correspondiente;

Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, conforme en el numeral 20° del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; por lo que, en el presente caso la aceptación de la donación propuesta, deberá ser aprobada por Acuerdo del Concejo de esta Municipal Distrital de La Molina;

Que, en este orden de ideas, con el fin de lograr la correcta y transparente administración y distribución de las donaciones efectuadas por personas naturales o jurídicas a favor de esta entidad edil, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 534-2004, la "Directiva para el control de donaciones recibidas por la Municipalidad Distrital de La Molina"; siendo que, en el numeral VI se establece el trámite para la aceptación de donaciones;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 127-2008, se aprobó el "Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", estableciéndose en el Subcapítulo II, el procedimiento para el Alta de Bienes Muebles, el cual según los artículos 12° y 13° consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la municipalidad, teniendo entre sus causales la donación;

Que, sobre el particular, la presente propuesta de donación corresponde ser tramitada de conformidad con lo previsto por la "Directiva para el control de donaciones recibidas por la Municipalidad Distrital de La Molina" aprobada por Resolución de Alcaldía N° 534-2004, la cual es concordante con lo indicado en el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina", y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN en lo que le fuera aplicable; en tal sentido, se aprecia que se cuenta con los siguientes documentos:

- La aceptación de donación del señor JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES, de noventa y cuatro (94) bicicletas con cambio (aro 26/24") y de 01 estación estructural de 2500 cm x 15000 cm, con capacidad para 20 bicicletas que servirá para ensamblar (dos 02) estaciones de 4 a 8 metros (Techo y Pared) está detallado fehacientemente en el Oficio N° 09620-2019, el cual brinda indicación clara de la cantidad, valorización de la donación, las características técnicas de los bienes materia de donación y el uso que se les asignará
- El listado de los bienes a donar:
 - a) (94) bicicletas con cambio (aro 26/24"). Las especificaciones técnicas se encuentran en la Boleta Electrónica B001-00000676 que forma parte de los anexos de la carta.
 - b) 02 estaciones de 4 a 8 metros (Techo y Pared). Las 02 estaciones serán armadas con los materiales de 01 estación estructural de 2500 cm x 15000cm, con capacidad para 20 bicicletas.
- La Valorización de la Donación: Monto total S/ 77,980.00 (Setenta y siete mil novecientos ochenta y 00/100 Soles).
- El Documento fuente que acredita la propiedad de los bienes a donar: Boleta de Venta Electrónica B001- 00000676, de fecha 28 de mayo de 2019.
- El Uso de la Donación: Señala que el uso de la donación debe ser para proyectos que contribuyan con el objetivo de lograr un distrito sostenible y ecológico que viene implementando la Subgerencia de Servicios Públicos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas
- El Informe Técnico N° 002-2019-MDLM-GAF-SGL-CP, de fecha de 1 de octubre del 2019, emitido conforme a lo señalado en el numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación, conclusión ratificada por la Subgerencia de Logística, mediante el Informe N° 1196-2019-MDLM-GAF/SGL.
- El Informe N° 285-2019-MDLM-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual hace suyo en todos sus extremos el Informe de la Subgerencia de Logística descrito en el párrafo precedente;

Que, en este orden de ideas, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes y acorde a la documentación obrante, se puede evidenciar que se habría cumplido con lo requerido por los literales a), b) y c) del subnumeral 6.1 del punto VI de la "Directiva para el control de donaciones recibidas por la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 534-2004, así como lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015-SBN sobre "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN; en tal sentido, se considera que es viable legalmente la aceptación de la donación propuesta; siendo ello así, en virtud de lo establecido en el precitado numeral 20° del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y siendo que, en el presente caso se pretende la aceptación de la donación de los bienes muebles descritos en el Oficio N° 09620-2019, le corresponde al Concejo Municipal de La Molina, conocer el mismo conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, en relación a lo ofrecido, es menester precisar que la donación, debe ser entendida como un acto de liberalidad, por el cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil Peruano;

Que, estando a que corresponde al Concejo Municipal de La Molina, conocer la propuesta de aceptación de la donación ofrecida y proceder a emitir el Acuerdo de Concejo correspondiente; y, siendo el caso que se tiene los pronunciamientos favorables de la Subgerencias de Servicios Públicos, de la Subgerencia de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, resultaría atendible la aceptación de la donación ofrecida, para lo cual, se deberá emitir el Acuerdo de Concejo correspondiente;

Estando a los considerandos antes señalados, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972; con el voto favorable de miembros del Concejo presentes y con dispensa del Trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de bienes ofrecida por señor JORGE EDGAR JOSE MUÑIZ ZICHES a favor de la Municipalidad Distrital de La Molina, valorizadas en la suma de S/.77,980.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con el siguiente detalle: 94 (noventa y cuatro) bicicletas con cambio (aro 26/24") modelo Jafi Urbana.

- 02 (dos) estaciones de 4 a 8 metros (techo y pared). Las 02 estaciones serán armadas con los materiales de 01 estación estructural de 2500 cm x 15000 cm, con capacidad para 20 bicicletas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el trámite que corresponde de la donación antes aceptada, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Logística y demás unidades competentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

4.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DECLARE DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO", "PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL DISTRITO", "MEJORAR LA VIABILIDAD, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO", "MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDAD" Y "MEJORAR EL NIVEL CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO", Y ADEMÁS SE FACULTE AL TITULAR DEL PLIEGO, GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS O AUTORIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, LA SOLUCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ANTES PRECISADAS A TRAVÉS DE "LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA" Y LA "COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL" A FIN DE GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA DE MANERA PRIORIZADA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES EN MATERIA DE "DESARROLLO SOCIAL", "SEGURIDAD CIUDADANA", "MEDIO AMBIENTE" Y "VIABILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL DISTRITO"

El Secretario General expresó que, como antecedentes se tiene los pronunciamientos de la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, de la Subgerencia de Serenazgo, de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de la Subgerencia de

Desarrollo Social, Salud y OMAPED y de la Subgerencia de Obras Públicas, y se ha entregado el proyecto de Acuerdo de Concejo con sus antecedentes a los señores regidores.

El Señor Alcalde pone a consideración del concejo

El regidor **Valdivieso Payva** manifestó que, el Acuerdo de Concejo que se ha planteado, cuando lo ha revisado, le ha producido algunos sentimientos encontrados, quiere confesar, porque nadie discute que ciertamente los temas que se pretenden que se declare de interés institucional, son temas álgidos, son temas de interés para el distrito de La Molina, para todos los vecinos, sería ciertamente un error no despaldar esa declaración, y otorgarle las facultades que se señalan en el artículo segundo; sin embargo, no quiere dejar de mencionar, de citar, en el mejor sentido, no puede constituirse en una lista de lavandería; porque, tiene la impresión aquí, en base a los informes de todas las áreas, se ha descrito toda una problemática, que ciertamente es real y tangible, la viven todos los vecinos de La Molina; cree que corresponde que el concejo municipal, en base al planeamiento que tiene desarrollado la municipalidad en sus instrumentos de gestión, en base a plan de gobierno que ha presentado para esta gestión municipal, y en base al diagnóstico y a la verificación que han hecho sus funcionarios, el Gerente municipal y su equipo, debiera priorizar alguna de las cosas que están aquí señaladas; porque en realidad, le preocupa que en el texto del Acuerdo de Concejo sea demasiado impreciso, sea, disculpe la expresión, gaseoso desde su punto de vista, pareciera que se está tratando de, en función a toda la problemática que tiene el distrito, bueno haber apúntese a cualquier aspecto, y lo que pueda llegar, lo recibamos; y, cree que hay aspectos que pueden priorizarse con mayor intensidad frente a otras.

Le comentaba al Secretario General que, la declaración de intereses institucional que se menciona en el artículo primero, el único aspecto que no se ha mencionado es el desarrollo económico local, y con ellos se estaría cubriendo todas las competencias incluidas en la Ley Orgánica, y cree que no debería ser así. Hay aspectos además que tampoco le causan, en lo que se refiere por ejemplo al tema de la infraestructura vial, el tema de la viabilidad, accesibilidad e infraestructura del distrito, es un tema cree que es ciertamente vital; el tema de la seguridad ciudadana es ciertamente vital y cree que esto sí debería ser priorizado; pero por ejemplo, es lo que comentaba en la estación de pedidos, este Oficio 387-2019, en donde se han planteado una serie de propuestas viales, no conversa con el informe que le presenta el área; este oficio del 18 de octubre y el informe que presenta el área de proyectos es del, sino se equivoca dos o tres de setiembre, no lo ubica en este momento; pero, hay proyectos aquí, que se mencionan de prioridad que no están o que no estarían, porque no lo ha podido revisar aún, en el Oficio 387, y hay proyectos en este Oficio 387, que no están en el informe. Entonces, esta falta o aparente descoordinación que pueda haber le preocupa, que al final de cuentas se esté respaldando o declarando de interés institucional una serie de gran cantidad de proyectos vinculados a estas cinco temáticas, pero no se enfoque la atención, o no se otorgue el tema de facultades, para que centre su atención en determinados proyectos.

Inicialmente tenía la intención de que este tema, como una cuestión previa, sea devuelto a la administración, para que sea revisado, pero como lo dijo inicialmente, cree que tiene sentimientos encontrados, cree que se está ya terminando el mes de octubre, y cree que se necesita ya tomar decisiones; ciertamente comprende su situación, en el sentido de que la municipalidad no tiene recursos para atender estos grandes temas, y cree que, es importante tocar las puertas a instituciones públicas, instituciones privadas, vía APP, lo que fuere; pero, cree que la gestión, mejor dicho la gestión administrativa, el equipo de funcionarios, debiera entrar a puntualizar más el tema. En el propio oficio por ejemplo, en los comentarios que se han recibido en el Facebook respecto a este oficio 387, hay ciertamente unos temas que no están detalladamente descritos de manera muy efectiva en estos documentos, que son por ejemplo vinculados ciertamente al tema de viabilidad nuevamente; el tema de las combis informales que están en la Javier Prado con La Molina; dicta clases tres veces a la semana hasta las 10.30 de la noche, y es testigo de la situación de caos que se vive en esa avenida, como en la Avenida La Molina con Constructores, que lo han mencionado en el Facebook; o, en Flora Tristan con Javier prado, que ha mencionado hace un momento una señorita Enma, o el tema también de la Avenida; la posibilidad de facilitar siempre el flujo vehicular en el lugar, desde la Avenida El Corregidor hacia la Avenida Raúl Ferrero, haciendo una entrada en la Avenida La Molina Vieja, que lo solicita la señorita Mónica Ruiz Lay, o el tema del cruce de la Avenida Ferrero. Hay una serie de cosas que en realidad cree que merecen alguna priorización, más allá de lo que se está detallando de manera genérica. Estaría dispuesto, nuevamente en esta idea de poder avanzar, y de no ser más bien un obstáculo, votaría a favor de esta propuesta, siempre y cuando tenga la seguridad de que se va a tener una identificación más concreta respecto a lo que va a priorizarse para el distrito, salvo mejor parecer, si es que hay una estrategia distinta a una situación que identifique, que aquí se va a entrar con todo, ya hay gestiones etc. En todo caso, sería cuestión de evaluarlo, pero en buena onda se quiere apoyar.

El Señor Alcalde expresó que, el Gerente de Asesoría Jurídica y él van a dar una explicación y una sorpresa en unos pocos minutos.

El Gerente Asesoría Jurídica explicó que, la propuesta de Acuerdo de Concejo es un tema de gestión, no constituye en sí una figura jurídica propiamente dicha, reglada; sin embargo, sí tiene una base normativa y una base técnica. Para empezar, para la base normativa hay que tener en cuenta y en claro las limitaciones que establecen las normas en cuanto a las actuaciones administrativas de los operadores políticos, en este caso los señores regidores, que no pueden desempeñar ningún tipo de funciones administrativas; se ha tenido mucho cuidado en la redacción de este Acuerdo de Concejo, no toca, no linda, ni por un lado, con el tema de contenido administrativo para empezar; lo segundo que debe decir, esta aunado a los fines y objetivos institucionales establecidos en el artículo cuarto del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales se dedican, tienen como finalidad la prestación de servicios y el desarrollo integral armónico sostenible en su jurisdicción.

El otro tema acá es la emisión de los Acuerdos como decisiones institucionales, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre tema de intereses locales, vecinales, de servicios y de gestión de la propia entidad.

Lo otro es la facultad que está en el artículo 9°, referida justamente a la adopción de Acuerdos, y al inciso 35) del propio artículo 9° que señala otros establecidos por Ley, que es concordante con la norma cuarta del título preliminar de la

propia Ley Orgánica, sobre sus finalidades y objetivos. En este contexto, debe precisar lo siguiente. La relación de actividades y proyectos que desarrolla una entidad pública, lo que llaman los planes operativos institucionales o los planes multianuales, ahora que está de moda, no es suficiente para la atención de las necesidades de las problemáticas de un distrito, sobre todo como La Molina, que tiene una serie de particularidades ya descritas en los documentos, en los informes técnicos de cada área, que rebasa la capacidad que puede estar contenida en ese plan operativo anual o multianual, por qué; porque como se ha dicho en varias sesiones de concejo, el presupuesto es la representación económica de ese plan operativo, y dentro de ese presupuesto se tiene actividades y proyectos, y se tiene los proyectos de inversión pública, y estos proyectos de inversión pública obedecen también a criterios de priorización, a planes multianuales de inversión. Entonces, la propuesta o la relación de contenidos que están establecidos en los informes técnicos precisados por estudios y proyectos o por otras áreas, no son necesariamente todos los que existen en la política de gobierno, en los planes operativos, en el plan multianual; es una suerte de una lista de cosas que incluso están por desarrollarse, otros se incorporaran, para lo cual será necesario algunas salidas. Dentro de esas salidas están por ejemplo, la promoción de la inversión privada, y ese tema que es también muy parecido cuando se habló de declarar de interés, no es la declaratorio de interés en el marco de la promoción de la inversión privada, porque para ello, los que están acá, y saben de gestión pública, saben que tiene que haber un informe trianual, que debe de estar validado por este concejo, inscrito hasta en PROINVERSIÓN, saben que tiene que haber un informe de relevancia, un comité de promoción de la inversión privada, y luego bajo, las bases, procedimientos, y lo que corresponde al financiamiento, y al proyecto del contrato inicial, hacer una declaratoria de interés, en el marco de la normativa vigente aplicable en materia de promoción de la inversión privada; y un proyecto que no esté en ese informe trianual, no puede ser sometido y todo pasa por el concejo; entonces, no existe una declaratorio de interés en el marco de esa normativa.

Por qué se habla también de proyectos, porque incluso para hacer obras por impuestos se necesita tener el proyecto viabilizado para poder gestionar ante la autoridad competente la delegación o una vez delegado, la gestión de recursos económicos ante un sector respectivo. Entonces, es en ese marco que se necesita una declaratoria de viabilidad en el marco de la promoción de la inversión privada, que pasa por una normativa específica aplicable. Asimismo, si se quiere colocarlo como un proyecto priorizado fuera del plan multianual de promoción de los proyectos 2020, 2021, que los tiene, también se necesita contar con los recursos, y en algunos casos, previamente como es el caso, no se consideró por ejemplo algunos temas que son de carácter metropolitano, porque todavía se está gestionando alguna delegación de facultades, porque se sabe, que ni si quiera se puede hacer una declaratoria de viabilidad, cuando todavía no tiene las facultades sobre un proyecto que a futuro se entenderá que debe ser reconocido y asignado como función a esta entidad municipal, siendo un proyecto de interés municipal distrital o multi distrital.

Entonces, en ese contexto de situaciones, la administración lo que trata de buscar, y la alcaldía trata de gestionar, obtener primero que se declare de interés, aquello que se puede sustentar ya en este momento, el tema de la Gerencia de Desarrollo Económico, efectivamente es una gerencia nueva, no se puede emitir los documentos, informes técnicos, ya en algún momento, cuando entre en funcionamiento seguramente, se gestionará algo adicional, pero por ahora se ha tratado de juntar todos los elementos que incide situaciones que determinan las necesidades temáticas de la administración y de la gestión en favor de los vecinos; y, como estos pueden ser gestionados tanto con entidades públicas nacionales, internacionales, privadas, también para la atención gestión y asignación, incluso obtención de recursos, para poder atender, solucionar ese problema, esa necesidad o participar en las solución de una problemática específica, en los temas que son de competencia municipal distrital. Esa es un poco la idea más que del tema jurídico, el tema de gestión que sostiene este pedido, que se le hace a este digno colegiado, para poder lograr una solución que permita lograr algunos resultados en breve, porque se tiene poco tiempo, casi se está terminando un año, una solución en breve en favor de las necesidades, problemas y problemáticas de los vecinos en La Molina, esa es la idea.

El regidor **Valdivieso Payva** manifestó que, la clase magistral que ha dado el doctor Nazario Tintaya nadie la pone en discusión, o sea, ciertamente hay todo un procedimiento para las oxi para las app, etc; no se está discutiendo que esto sea contrario a Ley, hay un artículo expreso además de la Ley Orgánica de Municipalidades, que es el 41° le parece, que es el respaldo institucional de las decisiones del concejo en asuntos de interés vecinal, no va a eso; lo que va es que este aspecto requiere un poco más de concreción; insiste, disculpe la expresión si es que cae mal, el Acuerdo el proyecto de acuerdo es gaseoso, o sea, son temas, se verá entre toda la gama de proyectos que hay, haber; disculpe la expresión nuevamente, cual liga; no es así, la verdad quisiera que por lo menos hubiera alguna suerte, que no la ve, disculpe el Gerente Municipal, con su venia señor Alcalde, no ve una suerte de sistematización, una matriz, que diga, de estos proyectos se cree que son prioritarios estos, sin perjuicio de que puedan priorizarse otros después. Aquí se ha adjuntado los informes de cada una de las áreas, pero no hay ninguna indicación en base a un tema de gestión, con ciertamente el análisis político que eso tiene detrás, qué se prioriza, qué puede dejar de priorizarse, qué puede ser a corto plazo, a mediano plazo, no lo sabe. El hecho mismo de que se plantee en el Facebook una propuesta de ordenamiento vial que no converse con este que ha presentado aquí la gerencia respectiva, le dice que aquí hay un tema de falta de coordinación.

No quería dejar de lado lo que dice el regidor Carlos Talavera, y lo ha mencionado, es importante la seguridad ciudadana si, hay que priorizarlo con las cámaras que la vez pasada se mostró, con el tema de los almacenes soterrados en el tema de gestión de riesgo de desastres, que está vinculado a seguridad ciudadana, con vehículos, etc, y el tema de Seguridad Vial, esos temas son claves, y en eso hay que concentrarse; lo demás es también importante, pero cree que no es la forma por lo menos de presentarlo así, no le parece, disculpe nuevamente la expresión, no le parece serio de verdad.

El regidor **Talavera Álvarez** manifestó que, estaba conversando con el doctor Guillermo Valdivieso, él decía que se avance en algo, eso es importantísimo; la seguridad no espera, acá no se puede hacer austeridad en este ramo, de algo comencemos avanzar con la seguridad ciudadana, porque la gente está en este momento traumada, con todo que pasa, cada anécdota que le cuentan, y las ha contado a Manuel y a Hernán; entonces, comencemos por algo; lo otro también es importante, pero si se va a priorizar, no se puede dejar este proyecto, que es básico, y es el problema del Perú en este momento, la seguridad ciudadana, comencemos con algo como dice Guillermo, comencemos por algo, y lo otro lo

se ve en una próxima sesión, pero se debe de tomar una decisión importante sobre esto, que es la seguridad ciudadana, que es un problema de todos, gracias.

El Señor Alcalde expresó que, cuando él, y esto fuera de vanidad, soberbia, cuando venía estudiando el Perú desde los veintiún años, ha advertido que hay problemáticas estructurales a nivel de los tres niveles de gobierno, y cuando se preparaba para gobernar, y ahora se está en un distrito, y a sus funcionarios les dice, esto no solamente es un distrito, esto es un país, gobiernen como si fuera un país, entérguense sacrifíquense. Nazario ha dado el contenido técnico, entiende si, porque es un profesional de derecho, doctor Valdivieso, pero también hay que entender que el componente político, y esto lo afirma y lo reafirma, es sumamente importante para dejar de ser un reactor, y convertirse realmente en ser un gestor. Se ha puesto a La Molina, sin vanagloria, se ha puesto a La Molina como un referente nacional; se ha puesto a La Molina digna como un referente nacional, hoy La Molina se hace respetar, hoy La Molina tiene voz y pronto La Molina tendrá voto. Hoy La Molina tiene voz, porque además es presidente del Asociación de Municipalidades del Perú, y le costó mucho llegar y convencer a más de seiscientos alcalde que votaron por él, el 30 de enero de este año; le costó mucho, porque se enfrentó también al gobierno, porque es una persona de principios; hoy, hay una coherencia ideológica en cuanto a las decisiones trascendentales, patrióticas, históricas que ha tenido; hoy ha tenido una reunión con el Presidente a las cuatro pm, cuarenta y cinco minutos hablando, única y exclusivamente sobre la problemática de nuestro distrito, hablando única y exclusivamente las cosas que se tienen que hacer, y que lamentablemente, no lo dice en medios, porque siempre sale en medios para explicar y hacer entender a los funcionarios que se encuentran años trabajando, y que tienen mucho experiencia, pero que no hay empatía, porque no entiende cual es la realidad y la operatividad, y la dinámica de un distrito. La Molina como lo viene diciendo, es el eje central de la parte de la Lima Este, razón por la cual, si el MEF sigue viendo a La Molina como un distrito consolidado, como un distrito top, obviamente nunca se va a poder acceder a ningún crédito suplementario, ningún fondo concursal, etc; hoy por hoy si; lo que es La Molina Fluye, es parte de lo que en esta suerte de reordenamiento territorial, que tiene como finalidad generar mayor flujo en ciertos puntos críticos, esta aunado con lo que hoy también le ha planteado al Presidente, que son ocho expedientes, porque así va a los ministerios, con los expedientes bajo el brazo; ocho expedientes viales para el mejoramiento y la transitabilidad de todo Sol de La Molina, de toda la Planicie, de toda Santa Patricia, de Camacho, Monterrico, Las Lagunas, Las Lomas, todos; se ha mapeado absolutamente todo el distrito, y acá les dice, esto no lo entendían, Nazario y Andrés, tenían la misma posición suya; pero esto para qué le decían; justamente porque es cuando va y habla con los ministros, porque llaman. Por ejemplo, estuvo con Elmer Trujillo el día miércoles, jueves, hablando sobre las problemáticas, qué hacer para poder dinamizar, delegar competencias, etc. Mañana tiene con María Jara, porque se ha puesto el derrotero de cómo se puede combatir la actividad informal del transporte, sobre un plan de conversión social, trabajando con el Ministerio de Trabajo, y con las empresas privadas, para ver cómo se reubica laboralmente a estos choferes que están ejecutando una actividad informal, interesante, y por eso que han llamado, se va mañana a plantear esto.

Para él francamente, es un componente político sumamente fuerte, porque dice, que no solamente es de Acción Popular en estos cuatro años y que va a estar con ellos en sus principios, sino que son tres tiendas políticas que se están uniendo bajo esto, que lo tienen claro todos. Seguridad ciudadana, por qué ahora viene el ministro y el alto mando policial, porque somos un referente que plantea cosas. Siempre lo dice, ama esto, esta es su pasión, y se sacrifica en cuanto a su tiempo, para infundir mística en los funcionarios; por eso lo que le dice el regidor Ruiz Gordon, el tema de la obra, si hay que advertirlo bien por favor, porque eso es un tema, si es que en efecto pasa eso, hay que corregir, es un punto aparte; pero, esto para él, lo dice de todo corazón, es el instrumento político, que no solamente va abrir las puertas, porque ya las puertas están bien abiertas, sino que va a consolidar y va a cristalizar, sobre todo va a hacer que las cosas sucedan. Se es una gestión que hace que las cosas sucedan. Es complejo, porque se combate contra un sistema normativo que no genera viabilidad; con esto también se está proponiendo, es la puerta abierta para que se comience, ya se tiene acá unos machotes, que los va a pasar a los funcionarios, doce iniciativas legislativas; una de ellas cual es, y con esto quiere finalizar, porque se tiene futbol, lo que pasa es que se está en un campeonato interno, es el siguiente. Hoy también lo ha planteado esto al Presidente, le dijo, como es que a los distritos mesocráticos están discriminados ante este sistema normativo actual, porque las necesidades son distintas; el 91% de las necesidades en todo el Perú, ya sea provincias, distritos, son distintas a las de La Molina, pistas; pero que sistema ha habido para justamente generar recursos, y que esos recursos estén exclusivamente destinados al mejoramiento de la transitabilidad o al mantenimiento, no lo hay; y, es acá donde se va a trabajar juntos con el gobierno nacional; por primera vez en la historia republicana, la autonomía tributaria, en cuanto a la recaudación del impuesto al rodaje, ese recurso que el 8% del impuesto a las ventas, que cada vez que se va al grifo, se compra gasolina, se va a la SUNAT, SUNAT por el FONCOMUN reparte a todo el mundo; no, ahora eso será recaudado y tiene que ser recaudado por los distritos, para que ese recurso directamente sea destinado al mejoramiento de la transitabilidad, al mantenimiento de las vías, y no estar supeditado a Lima Metropolitana; esto y entre muchas cosas más. Así que, reitera, puede ser gaseoso tal vez en cuanto al título, porque si es un poco raro, pero es el gran componente, porque más que el título, es lo que esto implica; tres tiendas políticas que tienen las cosas claras, y que todos juntos están yendo bajo un mismo horizonte; esto para él es un componente político, más que un instrumento de gestión, porque no lo es, es un componente político.

El regidor **Valdivieso Payva** manifestó que, agradece sus palabras, entiende la orientación que se quiere darle, y reitera, no está en desacuerdo que se puede tomar una decisión de esa naturaleza; cree sin embargo, que esta decisión debiera en el futuro, después de este Acuerdo, que se puedan precisar qué proyectos pretenden precisamente priorizarse; no quiere que en vez de llevarse ocho proyectos bajo el brazo, se lleve como cuarenta y cinco o cincuenta proyectos, colocando a la misma par que los cuatro pasos a desnivel, que quiere plantear, el mantenimiento preventivo de las bancas de los parques, que esta descrito en esto, no hay una equivalencia; ciertamente ambos son importantes, pero hay uno que es más priorizado ciertamente que otro, ese es su objetivo. Su voto a favor, pero ciertamente pediría a su equipo, a la administración, que se pude identificar qué es lo que primero va a llevar en el brazo en otras palabras.

aprecia que la propuesta de intervenciones conllevaría al desarrollo de actividades y/o inversiones locales a fin de atender la problemática que afecta a la población del distrito, en las siguientes materias: VIABILIDAD Y ACCESIBILIDAD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO Y DESASTRES Y GESTIÓN AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS; y que, dichas propuestas de solución (Banco de Proyectos) se enmarcan en los planes de desarrollo local e institucional del Distrito de La Molina; en ese contexto, recomienda que la Alta Dirección proponga ante el Concejo Municipal de La Molina que se declare de Interés Institucional el "Mejorar la Seguridad Ciudadana del Distrito", "Promover la Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito", "Mejorar la Viabilidad, Accesibilidad e Infraestructura del Distrito", "Mejorar la Calidad Ambiental de la Ciudad" y "Mejorar el nivel cultural y desarrollo social del distrito", y además se faculte al titular del pliego, gestionar ante las instancias o autoridades Públicas y Privadas correspondientes, la solución y atención de las problemáticas antes precisadas a través de , "la promoción de la inversión pública y/o privada" y la "Cooperación Técnica Nacional e Internacional", a fin de gestionar los recursos necesarios para solucionar las problemáticas que afectan a la población del distrito de La Molina de manera priorizada en el marco de la normativa vigente aplicable, así como las intervenciones en materia de "Desarrollo Social", "Seguridad Ciudadana", "Medio Ambiente" y "Viabilidad y Accesibilidad en el Distrito"; y que de estimarse pertinente, se continúe con el trámite de aprobación correspondiente ante el Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorando N° 1810-2019-MDLM-GM, de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión de la opinión legal relacionada a la propuesta planteada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, de acuerdo con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en ese marco, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, identifica al Concejo Municipal y a la Alcaldía como órganos del gobierno local; indicando en el artículo 5°, que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; y, en el artículo 6°, que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo a la documentación referida en los considerandos precedentes, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y a la Gerencia de Desarrollo Humano, unidades organizacionales que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 320 y modificatorias, constituyen órganos de línea del municipio, han planteado a la Gerencia Municipal, cada una en el ámbito de sus competencias, la problemática del distrito en materia de viabilidad, accesibilidad, educación, cultura, deporte, turismo, seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental y obras públicas, respectivamente, lo que ha motivado que la Subgerencia de Estudios y Proyectos, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, concuerden en que resulta necesario que se propicien nuevos escenarios de financiamiento y/o cooperación, a través de los mecanismos que resulten más beneficiosos para el municipio, ya sea en el ámbito público y/o privado, entre otros, mediante asociaciones público - privadas (APP) o a través de la gestión de obras por impuestos y la cooperación técnica nacional e internacional; y que, la atención de dicha problemática debe ser de interés institucional para la gestión municipal en su conjunto, a través de sus órganos de gobierno, para lo cual sería pertinente que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo declare el interés institucional en la atención de dicha problemática, y se faculte al Alcalde en las gestiones administrativas que realice para beneficio de la comunidad molinense;

Que, sobre el particular, el artículo 20°, numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala como atribuciones del Alcalde, el defender los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; y, el proponer al Concejo Municipal proyectos de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 9°, numeral 35° de la noma antes citada, señala que, en el marco de sus atribuciones, corresponde al Concejo Municipal ejercer las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley; y, el artículo 41° señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en ese contexto, frente a la problemática precisada en los considerandos precedentes y considerando la normatividad expuesta, resulta jurídicamente viable que el Alcalde proponga al Concejo Municipal la aprobación de un Acuerdo de Concejo que declare de interés institucional el "Mejorar la Seguridad Ciudadana del Distrito", "Promover la Gestión de Riesgos de Desastres del Distrito", "Mejorar la Viabilidad, Accesibilidad e Infraestructura del Distrito", "Mejorar la Calidad Ambiental de la Ciudad" y "Mejorar el Nivel Cultural y Desarrollo Social del Distrito", y además, se faculte al titular del pliego, gestionar ante las instancias o autoridades públicas y privadas correspondientes, la solución y atención de las problemáticas antes precisadas a través de "La Promoción de la inversión pública y/o privada" y la "Cooperación Técnica Nacional e Internacional", a fin de gestionar los recursos necesarios para solucionar las problemáticas que afectan a la población del distrito de La Molina de manera priorizada en el marco de la normativa vigente aplicable, así como las intervenciones en materia de "Desarrollo Social", "Seguridad Ciudadana", "Medio Ambiente" y "Viabilidad y Accesibilidad en el Distrito";

Que, asimismo, en el marco de lo señalado en el artículo IV del Título Preliminar, el artículo 9°, numeral 35) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, resulta legalmente procedente que el órgano de gobierno denominado Concejo Municipal de La Molina apruebe la propuesta de Acuerdo de Concejo que formule el Alcalde en los términos expuestos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en la medida que los asuntos expuestos en los antecedentes, se enmarcan dentro de los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que justifican la adopción de Acuerdos de Concejo;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en los artículos 9° numeral 35) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, y con el voto de favorable de once miembros presentes (unánime);

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO", "PROMOVER LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO", "MEJORAR LA VIABILIDAD, ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO", "MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDAD" Y "MEJORAR EL NIVEL CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO";

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR AL SEÑOR ALCALDE A GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS O AUTORIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES, LA SOLUCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ANTES PRECISADAS, A TRAVÉS DE "LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA" Y LA "COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL" A FIN DE GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LA MOLINA DE MANERA PRIORIZADA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE, ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES EN MATERIA DE "DESARROLLO SOCIAL", "SEGURIDAD CIUDADANA", "MEDIO AMBIENTE", "VIABILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL DISTRITO".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 20:22 se da por terminada la presente sesión.